

SECTOR HACIENDA LE RINDE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En desarrollo de los objetivos estratégicos, durante el primer trimestre de 2020 la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC avanzó en materia normativa mediante la expedición de 14 circulares externas relacionadas, entre otros temas, con: (i) Protección al Consumidor Financiero; (ii) Mercado de Valores; (iii) Supervisión; (iv) Riesgo Operativo.

La Superintendencia Financiera implementa medidas de supervisión e inclusión financiera que permitan incorporar instrucciones relacionadas con la divulgación a los consumidores financieros del paquete mínimo de productos y/o servicios sin costo adicional según lo establecido en la Ley 2009 de 2019 y otras disposiciones; para lo cual se expidió la Circular Externa 003 de 2020.

Frente al Mercado de Valores se expidió la Circular Externa 004 de 2020 relacionada con la negociación y valoración de títulos de participación emitidos por fondos de inversión colectiva cerrados, fondos de capital privado, patrimonios autónomos y/o en procesos de titularización, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y listados en bolsas de valores y/o sistemas de negociación de valores. Adicionalmente se establecen los requisitos y condiciones mínimas para que los martillos legalmente autorizados operen y administren los sitios de Internet de que trata el artículo 79 de la Ley 1676 de 2013; para lo cual se expidió la Circular Externa 005 de 2020.

En el marco normativo de la situación actual se implementan instrucciones prudenciales para mitigar los efectos derivados de la coyuntura de los mercados financieros y la situación de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional mediante Resolución No. 385 de 12 de marzo de 2020, en los deudores del sistema financiero; para lo cual se implementan medidas a través de la Circular Externa 007 de 2020.

Por otra parte, con el fin de desarrollar el fortalecimiento de la gestión del riesgo operacional y en atención a los recientes acontecimientos en los cuales los mercados financieros han presentado una volatilidad inusitada, así como los efectos que sobre la prestación de los servicios financieros pueden derivarse de la aplicación de medidas preventivas para detener la propagación del COVID-19, esta Superintendencia encuentra necesario disponer medidas de carácter transitorio que busquen fortalecer la resiliencia de las entidades vigiladas ante la actual coyuntura para preservar la continuidad de la prestación de los servicios financieros; para lo cual se expide la Circular Externa 008 de 2020.

Finalmente, se expide la Circular Externa 014 de 2020 donde se imparten instrucciones relacionadas con los elementos mínimos de modificaciones a las condiciones de los créditos e información básica para una decisión informada de los consumidores financieros.

Educación financiera y defensa del consumidor financiero

Durante el primer trimestre del año 2020, se implementaron diversas actividades a nivel local y regional de acuerdo con las estrategias del Programa de Educación Financiera y Prevención de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, según el siguiente detalle:

Charlas de Protección al Consumidor Financiero. Se realizaron **13 charlas** en las instalaciones de la SFC, Universidades y Colegios con la participación de **689 estudiantes** pertenecientes a los niveles de primaria, secundaria, técnico y universitario, actividades en las cuales se abordaron temáticas relevantes en materia de protección al consumidor financiero, tales como crédito, derechos y deberes de los consumidores financieros, mercado de valores, las funciones del Defensor del Consumidor Financiero y prevención del ejercicio ilegal de la actividad financiera, apoyados a su vez en talleres realizados con la herramienta didáctica “Superfinanzas” y pilotos de nuevas propuestas lúdicas en materia de educación financiera.

Campaña “No se deje engañar...De eso tan bueno no dan tanto...”

Durante el primer trimestre de 2020 la Superintendencia Financiera adelantó la campaña **“No se deje engañar ... De eso tan bueno no dan tanto”** en distintas ciudades del país, para prevenir a los ciudadanos frente a esquemas piramidales y falsos prestamistas que dicen ser vigilados por la SFC sin que ello corresponda a la realidad.

- 21 de febrero de 2020 - Jornada de Prevención de Captación Ilegal de Recursos No. 49 – Auditorio de la Cámara de Comercio en **Sincelejo – Sucre**. Asistentes: funcionarios Cámara de Comercio Sincelejo y ciudadanía en general.
- 6 de marzo de 2020 - Jornada de Prevención de Captación Ilegal de Recursos No. 50 – Auditorio Principal de la Cámara de Comercio de Pasto en **Pasto - Nariño**. Asistentes: funcionarios Alcaldía de Pasto, Policía Nacional y ciudadanía en general.